



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

**Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado
Auto ordena rehacer despacho comisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00805-00**

En atención a la solicitud elevada por el gestor judicial de la parte solicitante (*Archivo 011 del expediente digital*), el Despacho dispone:

Con apoyo en las previsiones del artículo 287 del C.G.P., se adiciona el inciso tercero de la parte resolutive del auto calendarado 31 de agosto de 2021 (*Archivo 008 del expediente digital*), en el sentido de indicar que para la práctica de la diligencia objeto del presente asunto, se comisiona de igual forma a la **Alcaldía Local de Barrios Unidos**.

Por Secretaría rehágase el Despacho Comisorio ordenado en el aludido proveído, dirigiendo el mismo para su trámite exclusivamente a la mencionada autoridad local. En lo demás permanezca incólume el auto.

Procédase de conformidad y tramítense el documento como corresponde, dejando las constancias pertinentes en el plenario.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **174** fijado hoy **25/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5260f31c9cc1e1d0a28746f263f5d849b84eab640ba9d47b209e66c8b68c43da**

Documento generado en 24/11/2021 06:56:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>